
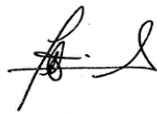
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Código del documento	ICO-FO-95
	<b>POLITICA DE DATOS PERSONALES Y CONSERVACIÓN DE REGISTROS</b>	Versión	2

**INTERNATIONAL CERTIFICATION ORGANIZATION S.A.C.**, está comprometido a resguardar de forma segura la información del cliente y de los solicitantes en cumplimiento de los lineamientos de confidencialidad, y por tanto declaran:


- Cumplimiento de acuerdo con la Constitución Política; que cautela los datos personales a través del derecho fundamental a la autodeterminación informativa, regulado en inciso 6 del artículo 2.
- Cumplimiento de la normativa legal vigente: Ley N.º 29733 Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Cumplimiento de la normativa legal vigente de la protección de imagen y la voz de una persona constituyen datos personales. Por ello, la difusión de información captada por una cámara de video vigilancia pública o privada está sujeta a los límites impuestos por la Ley de Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales y el Decreto Legislativo N° 1128.
- Cumplimiento con el Decreto Supremo Reglamento 003-2013-JUS; de la Ley de Protección de Datos Personales: regula la inscripción en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales, así como el régimen sancionador ante la inobservancia de la normatividad sobre protección de datos personales. Respetando los principios rectores que son:
  1. Legalidad: El tratamiento de datos personales debe realizarse conforme a los requisitos y disposiciones establecidas en la ley.
  2. Consentimiento: Se requiere autorización del titular para realizar el tratamiento de sus datos personales.
  3. Finalidad: Los datos personales deben ser recopilados y tratados solo para una finalidad determinada y lícita.
  4. Proporcionalidad: El tratamiento de datos personales debe ser conforme a su finalidad, evitando cualquier exceso.
  5. Calidad: Los datos personales que vayan a ser tratados deben ser veraces, exactos y actualizado.
  6. Disposición de recurso: Deben existir vías administrativas y jurisdiccionales para que los titulares de los datos personales puedan reclamar frente a algún tratamiento irregular.
  7. Nivel de Protección adecuado: En el flujo transfronterizo de datos personales se debe garantizar un mínimo nivel de protección.
  8. Seguridad: El titular del banco de datos personales y el encargado del tratamiento deben brindar seguridad y protección a los datos que administran y tratan.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Código del documento	ICO-FO-95
	<b>POLITICA DE DATOS PERSONALES Y CONSERVACIÓN DE REGISTROS</b>	Versión	2


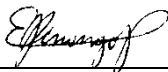
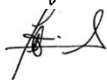
- Los registros serán transportados, transmitidos o transferidos de forma que se asegure el mantenimiento de la confidencialidad.
- Los registros de los clientes certificados actuales y anteriores serán conservados durante el tiempo que dure el ciclo en curso, más un ciclo completo de certificación, según lo establecido en la 17021-1
- Los registros relativos de los clientes incluyen: la información relativa a la solicitud y los informes de auditoría inicial, de seguimiento y de renovación; el acuerdo de certificación; la justificación de la metodología utilizada para el muestreo de sitios, según sea apropiado; la justificación para la determinación del tiempo asignado al auditor, la verificación de las correcciones y acciones correctivas; los registros de las quejas y apelaciones, y toda corrección o acción correctiva subsiguiente; las deliberaciones y decisiones del comité, cuando corresponda; la documentación relativa a las decisiones de certificación; los documentos de certificación, incluido el alcance de la certificación con respecto al producto, proceso o servicio; los registros relacionados que son necesarios para establecer la credibilidad de la certificación, tales como evidencia de la competencia de los auditores y expertos técnicos; los programas de auditoría.
- El cliente podrá en cualquier momento revocar el consentimiento otorgado expresamente, tanto limitar el uso o divulgación de sus datos personales, para lo cual deberá solicitarlo de acuerdo con el Reglamento de la Ley N.º 29733 a los datos de contacto de ICO Cert.



\_\_\_\_\_  
 Fiorella Casapino  
 Gerente General

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Código del documento	ICO-FO-95
	<b>POLITICA DE DATOS PERSONALES Y CONSERVACIÓN DE REGISTROS</b>	Versión	2

Fecha de Actualización (dd/mm/yyyy)	Actualizado por (Autor)	Cambios Realizados ( Número de sección y cambio )	Versión #
13/01/2021	Ángel Vera	Documento Nuevo	0
04/04/2022	Luis Eduardo Mendieta	Actualización de acuerdo al marco legal vigente	1
02/01/2023	Luis Eduardo Mendieta	Mejoras en redacción	2

	Firma	Fecha
<b>Realizado por:</b> Luis Eduardo Mendieta/Responsable Adj. del SG		02/01/2023
<b>Revisado por:</b> Enrique Piñango / Auditor		02/01/2023
<b>Aprobado por:</b> Fiorella Casapino / Gerente general		02/01/2023